

Abdón Calderón, 7 de febrero del 2026

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA

En su despacho. -

De mi consideración:

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abdón Calderón Ltda., resolvió realizar la Auditoría Externa, por el período de enero a diciembre del año 2025, seleccionando a la Lcda. MERCEDES JANETH MENDOZA GARCIA para que realice el mencionado trabajo de Auditoría.

Sírvase encontrar el INFORME FINAL DE AUDITORIA EXTERNA, correspondiente al ejercicio económico 2025.

Atentamente,

Lcda. Janeth Mendoza García

***AUDITORA EXTERNA CALIFICADO MEDIANTE
RESOLUCION No. SEPS-INSEPS-CA-2024-0056***

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ABDON CALDERON LTDA."

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA

**PERIODO:
ENERO A DICIEMBRE 2025**

**ELABORADO POR:
LCDA. MERCEDES JANETH MENDOZA GARCIA**

PORTOVIEJO - ECUADOR

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ABDON CALDERON LTDA.”

C O N T E N I D O

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
BALANCE GENERAL
ESTADOS DE RESULTADOS
FLUJO DE EFECTIVO
CAMBIO EN LA EVOLUCION DEL PATRIMONIO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2025
CARTA A GERENCIA SOBRE EL CONTROL INTERNO

1.- SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA ANTERIOR Y DE LA SEPS

2.- CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

- 2.1. AUDITOR INTERNO*
- 2.2. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO*
- 2.3. CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DE RIESGOS*

3.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

- 3.1. CUMPLIMIENTO DE LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES, LOS CONSEJOS Y DEL GERENTE
 - 3.1.1. DE LA ASAMBLEA GENERAL
 - 3.1.2. DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
 - 3.1.3. CONSEJO DE VIGILANCIA
 - 3.1.4. DEL GERENTE
 - 3.1.5. DE LAS COMISIONES ESPECIALES

4.- RUBROS EXAMINADOS

- 4.1. CAJA
 - 4.1.2. CAJA CHICA
 - 4.1.3. BANCOS
- 4.2. EVALUACION DE LIQUIDEZ Y RIESGO DE LIQUIDEZ
- 4.3. CARTERA DE CREDITO Y RIESGO CREDITICIO

- 4.4. CREDITOS VINCULADOS
- 4.5. ACTIVO FIJO
- 4.6. CUENTAS POR COBRAR
- 4.7. SITUACION PATRIMONIAL
- 4.8. CUENTAS DE RESULTADOS
- 4.9. EVALUACION PRESUPUESTARIA
- 4.10. INVENTARIO PAGARES
- 4.11. TASAS DE INTERES – COSTO POR SERVICIOS Y COMISIONES
- 4.12. EVALUACION DE CONTRATOS DEL PERSONAL
- 4.13. TRIBUTARIO

5.- INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS E INFORMACION FINANCIERA

- 5.1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN NO.130-F-2015. RELACIONADA A LAS NORMAS PARA LA CONSTITUCION DE PROVISIONES DE ACTIVOS DE RIESGOS.
- 5.2. CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN SEPS-IGT-IR-IGJ-2018-021 NORMAS DE CONTROL RESPECTO A LA SEGURIDAD FISICA Y ELECTRONICA.
- 5.3. CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. SEPS-IGT-IR-IGJ-2018-0279 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2018.
- 5.4. CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION NO.SEPS-IGS-IGT-IGJ-IGDO-INGINT-INTIC-INSESF-INR-DNSI-2022-002, RELACIONADA A LA NORMA DE CONTROL RESPECTO A LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA, DE FECHA 3 DE MAYO DEL 2022.
- 5.5. CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION NO. SEPS-IGT.INR-INGINT-INSESF-2023-008-NORMAS DE CONTROL PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORIA EXTERNA, AUDITORIA INTERNA Y AUDITORIA INFORMATICA EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO, ASOCIACIONES, MUTUALISTAS DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA, CAJAS CENTRALES Y CORPORACION NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2023.

5.6. CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION NO. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-2023-0164-NORMA DE CONTROL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE CONDUCTA DE

MERCADO PARA LAS ENTIDADES FINANCIERAS CONTROLADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA, DEL 11 DE ABRIL DEL 2023.

5.7. CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-003 NORMA DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA. 9 DE MAYO DEL 2022.

5.8. CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. JPRF-F-2022-048 - NORMA DE BALANCE SOCIAL PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022.

5.9. CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. JPRF-T-2025-0153 - NORMA UNIFICADA DE CALIFICADORAS RIESGO APLICABLE A LOS SISTEMAS FINANCIERO, DE VALORES Y DE SEGUROS, DEL 19 DE MAYO DEL 2025.

Abdón Calderón, 7 de febrero del 2026

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de Representantes y Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ABDON CALDERON LTDA."

Hemos efectuado la auditoría del Balance General adjunto de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ABDON CALDERON LTDA." al 31 de diciembre del 2025, del Estado de Resultado, Evolución del Patrimonio y del Flujo del efectivo por el año terminado en esas fechas.

La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la administración de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ABDON CALDERON LTDA" mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mi auditoría.

Se efectuó la auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento y Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que se planifique y se realice la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los montos y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría incluye evaluar los principios de contabilidad, las normas ecuatorianas de contabilidad utilizadas y las estimaciones significativas hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación en conjunto de los estados financieros. Considero que mi auditoría ofrece una base razonable para mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ABDON CALDERON LTDA" al 31 de diciembre del 2025, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio por el año que terminó en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad descritas en la nota 1 y 2.

Mi auditoría se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos considerados en su conjunto.

Lcda. Janeth Mendoza García
**AUDITORA EXTERNA CALIFICADO MEDIANTE
RESOLUCION No. SEPS-INSEPS-CA-2024-0056**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABDÓN CALDERON LTDA.			
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025			
CODIGO	DETALLE	NOTA	2025
1	ACTIVO		
11	FONDOS DISPONIBLES	3	1,994,250.86
13	INVERSIONES	4	2,592,497.62
14	CARTERA DE CRÉDITOS	5	7,643,611.43
16	CUENTAS POR COBRAR	6	98,677.90
18	PROPIEDADES Y EQUIPO	7	451,198.70
19	OTROS ACTIVOS	8	28,424.17
	TOTAL		12,808,660.68
CODIGO	DETALLE	NOTA	2025
2	PASIVOS		
21	OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO	9	9,880,300.45
23	OBLIGACIONES INMEDIATAS	9	120.00
25	CUENTAS POR PAGAR	10	414,132.87
26	OBLIGACIONES FINANCIERAS	11	567,555.20
	TOTAL		10,862,108.52
CODIGO	DETALLE	NOTA	2025
3	PATRIMONIO		
31	CAPITAL SOCIAL	12	543,562.98
33	RESERVAS	13	1,013,792.77
34	OTROS APORTES PATRIMONIALES	14	6,995.19
35	SUPERÁVIT POR VALUACIONES	15	231,754.32
36	RESULTADOS	16	150,446.90
	TOTAL		1,946,552.16

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABDÓN CALDERON LTDA.			
ESTADO DE RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025			
CODIGO	DETALLE	NOTA	2025
5	INGRESOS		
51	INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS	21	1,393,950.71
54	INGRESOS POR SERVICIOS	22	4,271.29
56	OTROS INGRESOS	23	33,496.74
	TOTAL		1,431,718.74
CODIGO	DETALLE	NOTA	2025
4	GASTOS		
41	INTERESES CAUSADOS	17	331631.59
44	PROVISIONES	18	142896.53
45	GASTOS DE OPERACIÓN	19	695040.14
48	IMPUESTOS Y PARTICIPACIÓN A EMPLEADO	20	111703.58
	TOTAL		1,281,271.84
	EXCEDENTE		150,446.9

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABDÓN CALDERON LTDA.

FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE 2025

FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES OPERATIVAS:		
Utilidad neta		150,446.90
AJUSTE POR:		
Depreciación Acumulada		22,231.45
Provisión Cartera		47,199.54
Provisión Cuentas por cobrar		2,065.99
Provisión para Otros Activos	-	6,553.93
Provisión general para inversiones		-
Distribución Utilidad ejercicio anterior	-	78,182.28
EFFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS:		
Cartera de Crédito	-	532,492.68
Cuentas por Cobrar	-	33,276.95
Bienes Realizables en dación de pago		-
Otros Activos		5,365.07
Obligaciones con el Público		2,014,734.79
Provisiones		-
Otros Pasivos	-	854,592.62
Capital Social		28,273.95
Otros Aportes Patrimoniales		161,290.54
Efectos netos provenientes de actividades operativas:		926,509.77
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adquisición de Bienes	-	59,022.85
Disminución del Activo		
Efecto neto en Actividades de Inversión	-	59,022.85
FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Efecto Neto en Actividades de Financiamiento	-	342,750.79
Efectivo al Inicio del Año 2025		1,469,514.73
Aumento(Disminución) Neto del Efectivo		
EFFECTIVO AL FINAL DE AÑO		<u>1,994,250.86</u>

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABDÓN CALDERON LTDA.					
CAMBIO DE EVOLUCION EN EL PATRIMONIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025					
CUENTA	SALDO AL 31/DIC/2024	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO AL 31/DIC/2025	
CAPITAL SOCIAL	515,289.03	28,273.95		543,562.98	
RESERVAS	852,502.23	161,290.54		1,013,792.77	
OTROS APORTES PATRIMONIALES	6,995.19	-		6,995.19	
SUPERAVIT X VALUACIONES	231,754.32	-		231,754.32	
RESULTADOS	78,182.28	72,264.62		150,446.90	
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,684,723.05	261,829.11	-	1,946,552.16	

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2025

NOTA 1.- OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ABDON CALDERON LTDA" de acuerdo al comprobante de existencia legal realizo su adecuación del Estatuto Social mediante Resolución No. SEPS-ROEPS-2013-001464 de fecha 30 de mayo 2013. Y reformado, mediante Resolución No. SEPS-ISF-DNLSF-2019-135. Del 25 de diciembre del 2019; Y, Resolución No. SEPS-INSEPS-AE-SEPS--2022-00094, del 8 de septiembre del 2022.

OBJETIVOS

De acuerdo a su Estatuto, la cooperativa tiene como objetivo; Ofrecer servicios de intermediación financiera a sus socios con responsabilidad social, para lograr su desarrollo socio económico.

Son socios de la cooperativa, las personas naturales legalmente capaces y las personas jurídicas que cumplan con el vínculo común de capacidad y voluntad de ahorrar, además de los requisitos y procedimientos específicos de ingreso, que consta en el Reglamento Interno.

El ingreso como socio de la cooperativa lleva implícita la aceptación voluntaria de las normas del Estatuto, y su adhesión a las disposiciones contenidas en el mismo.

La cooperativa podrá aperturar cuentas de ahorro y otorgar créditos únicamente a sus socios.

OPERACIONES

Las operaciones se desarrollan regidas por las disposiciones señaladas en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, y su Reglamento General, Código Orgánico Monetario y Financiero, el Estatuto adecuado a la LOEPS y Reglamentos vigentes en el periodo auditado, disposiciones administrativas internas de la Cooperativa y demás Leyes vigentes en el país.

NOTA 2.- RESUMEN DE POLITICAS IMPORTANTES DE CONTABILIDAD

a) Bases de Presentación

La Cooperativa registra las operaciones que realiza y prepara sus estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas

Ecuatorianas de Contabilidad NEC, en aquellos aspectos que no se opongan, o no existan, disposiciones específicas del Organismo de Control.

b) Moneda Única

La Cooperativa realiza sus registros contables y estados financieros en dólares de Estados Unidos de América, reconocida como unidad monetaria de curso legal en la República del Ecuador.

c) Cartera de Créditos

La Cartera de Crédito incluye el saldo de los préstamos otorgados, pendientes de cobro y se clasifican en relación a la forma de instrumentación de los mismos conforme la segmentación establecida por el Organismo de control.

Los intereses sobre préstamos se llevan a resultados, por el método de devengado.

d) Provisión para Cartera de Créditos

La institución establece provisiones para cubrir posibles créditos incobrables a producirse en la recuperación de éstos, mediante una evaluación individual de los sujetos de crédito o en base al período de la morosidad, según corresponda, aplicando lo que establece las resoluciones emitidas por el Organismo de Regulación.

e) Activo fijo

Los activos fijos se registran al valor de adquisición, incluidos los gastos legales y de escrituras, así como los saldos iniciales están presentados al costo de adquisición.

Los activos fijos se deprecian utilizando el método de línea recta, en base a la vida útil estimada de los respectivos activos según los siguientes porcentajes:

Edificio	5%
Muebles, enseres y equipos de oficina	10%
Equipo de computación	33%
Vehículo	20%

f) Provisión para Impuesto a la Renta

En cumplimiento con el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, las cooperativas están obligadas a pagar el Impuesto a la Renta, debiendo pagar anticipos de impuesto a la Renta, de acuerdo a las normativas vigentes.

La provisión es calculada con la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables del período auditado, y la provisión para participación de los empleados representa el 15% de las utilidades contables antes de impuestos.

NOTA 3.- FONDOS DISPONIBLES

En la cuenta Fondos Disponibles, se reflejan saldos del año terminado al 31 de diciembre del 2025, por \$ 1'994.250,86; de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	2024	2025	VARIACION
11	FONDOS DISPONIBLES			
1101	Caja			
110105	Efectivo	731,408.83	783,274.59	51,865.76
110110	Caja chica	230.00	235.00	5.00
1103	Bancos y otras entidades financieras			
110305	Banco Central del Ecuador			
11030505	Banco Central del Ecuador	63,332.68	263,580.75	200,248.07
110310	Entidades del sector financiero público y privado			
11031010	BANCO COMERCIAL DE MANABI CTA CTE	152,224.45	107,419.36	- 44,805.09
11031025	Bco. Internacional Cta. Cte.	202,925.20	450,515.26	247,590.06
11031070	Banco del Pichincha C.A.	-	1,990.68	1,990.68
110320	Entidades del sector financiero popular y solidario			
11032005	Financoop 290	129,436.80	771.70	- 128,665.10
11032010	Financoop 508	174,759.25	369,799.90	195,040.65
11032015	Financoop 920	15,007.58	16,472.28	1,464.70
11032020	Cooperativa Santa Ana Ltda	189.94	191.34	1.40
1104	Efectos de cobro inmediato			
110401	Efectos de cobro inmediato	180,00	-	- 180.00
	TOTAL	1,469,514.73	1,994,250.86	524,556.13

En la **Cuenta** caja se encuentra registrado los valores con los que cuenta la cooperativa físicamente en bóveda, **Bancos y otras Instituciones Financieras**, se reflejan los saldos que la cooperativa mantiene en cuentas corrientes y de ahorro. En este grupo de cuentas se encuentra detalladas las cuentas que se consideran de disponibilidad inmediata, estas cuentas han sido debidamente conciliadas de forma mensual.

NOTA 4.- INVERSIONES

Los saldos del año terminados al 31 de diciembre del 2025, de las inversiones son como sigue:

CODIGO	DETALLE	2024	2025	VARIACION
13	INVERSIONES			-
1305	Mantenidas hasta su vencimiento de			-
130505	De 1 a 30 días sector privado	153,970.31	.00	- 153,970.31
130510	De 31 a 90 días sector privado	858,390.83	.00	- 858,390.83
130515	De 91 a 180 días sector privado	633,892.92	.00	- 633,892.92
130520	De 181 días a 1 año sector privado	603,492.77	.00	- 603,492.77
130550	De 1 a 30 días sector financiero popular y solidario		754,529.25	754,529.25
130555	De 31 a 90 días sector financiero popular y		684,242.96	684,242.96
130560	De 91 a 180 días sector financiero popular y		340,055.25	340,055.25
130565	De 181 días a 1 año sector financiero popular y		813,670.16	813,670.16
	TOTAL	2,249,746.83	2,592,497.62	342,750.79

En esta cuenta están registradas las inversiones que la cooperativa mantiene en instituciones del Sector privado y Financiero Popular y Solidario, cuya solvencia y calificaciones han sido evaluadas por la administración para las tomas de decisiones, las inversiones han sido en algunos casos liquidados y en otros casos renovados, de acuerdo a la disponibilidad de liquidez de la cooperativa.

NOTA 5.- CARTERA DE CREDITOS

La Cartera de Crédito al 31 de diciembre del 2025 se clasifica como sigue:

CODIGO	DETALLE	2024	2025	VARIACION
14	CARTERA DE CRÉDITOS			-
1402	Cartera de crédito de consumo por vencer	1,196,087.14	1,556,834.00	360,746.86
1404	Cartera de microcrédito por vencer	5,944,169.44	6,301,210.76	357,041.32
1410	Cartera de crédito de consumo refinanciada por	20,641.53	19,932.93	- 708.60
1412	Cartera de microcrédito refinanciada por vencer	100,143.38	165,552.49	65,409.11
1418	Cartera de crédito de consumo reestructurada por	6,336.37	3,327.38	- 3,008.99
1420	Cartera de microcrédito reestructurada por vencer	52,668.89	41,845.32	- 10,823.57
1426	Cartera de crédito de consumo que no devenga	64,382.97	7,271.96	- 57,111.01
1428	Cartera de microcrédito que no devenga intereses	344,967.75	138,579.30	- 206,388.45
1436	Cartera microcrédito refinanciada que no devenga	9,849.08	8,137.83	- 1,711.25
1442	Cartera de crédito de consumo reestructurada que	4,031.24	20,569.65	16,538.41
1444	Cartera microcrédito reestructurada que no	31,803.87	26,283.69	- 5,520.18
1450	Cartera de crédito de consumo vencida	14,078.97	29,882.32	15,803.35
1452	Cartera de microcrédito vencida	289,219.30	295,170.39	5,951.09
1460	Cartera de microcrédito refinanciada vencida	6,590.20	14,205.27	7,615.07
1466	Cartera de crédito de consumo reestructurada	3,828.97	448.93	- 3,380.04
1468	Cartera de microcrédito reestructurada vencida	17,809.92	9,849.48	- 7,960.44
1499	(Provisiones para créditos incobrables)	-948,290.73	-995,490.27	- 47,199.54
	TOTAL	7,158,318.29	7,643,611.43	485,293.14

El grupo de Cartera de Crédito presenta un saldo de \$ 7.643.611,43 deducida la provisión, incluye una clasificación principal de acuerdo a la actividad a la cual se destinan los recursos, estas son: Consumo y Microcréditos. Estas clases de operaciones a su vez incluyen una clasificación por su vencimiento en cartera por vencer, que no devenga intereses y vencida. Además, existe créditos reestructurados y refinanciados. Toda la cartera mantiene una subclasificación por maduración, es decir en función del rango del vencimiento futuro de las operaciones y, la cartera vencida presenta su clasificación en función de los días vencido de cada operación.

La estimación de la provisión para posibles pérdidas sobre la cartera de créditos es aplicada, de acuerdo a las resoluciones emitidas por la Junta de Políticas y Regulaciones Financiera.

NOTA 6.- CUENTAS POR COBRAR

Los saldos del año terminado al 31 de diciembre del 2025 de las Cuentas por Cobrar son como sigue:

CODIGO	DETALLE	2024	2025	VARIACION
16	CUENTAS POR COBRAR			
1602	Intereses por cobrar inversiones			
160215	Mantenidas hasta el vencimiento	.00	17,325.23	17,325.23
1603	Intereses por cobrar de cartera de créditos			
160310	Cartera de crédito de consumo	9,016.38	11,647.57	2,631.19
160320	Cartera de microcrédito	57,879.04	65,237.81	7,358.77
160345	Cartera de créditos refinanciada	2,150.27	5,727.28	3,577.01
160350	Cartera de créditos reestructurada	638.14	2,063.24	1,425.10
1614	Pagos por cuenta de socios			
161430	Gastos judiciales	7,056.57	6,204.46	-852.11
1615	Intereses reestructurados por cobrar			
161520	Intereses de cartera de microcrédito	.98	.00	-.98
1690	Cuentas por cobrar varias			
169030	Por venta de bienes y títulos	2,387.10	2,387.10	0.00
169090	Otras			
16909001	cuentas por cobrar varias	1,210.63	211.68	-998.95
16909005	Retiros de Facilito	.00	2,811.69	2,811.69
1699	(Provisión para cuentas por cobrar)			
169905	(Provisión para intereses y comisiones por cobrar)	-4,102.87	-4,102.87	0.00
169910	(Provisión para otras cuentas por cobrar)	-8,769.30	-10,835.29	-2,065.99
	TOTAL	67,466.94	98,677.90	31,210.96

En el grupo de cuenta **1602** Interés por Cobrar Inversiones, se registran los intereses de inversiones de acuerdo al segmento y al sistema del devengado.

En el grupo de cuenta **1603** Interés por Cobrar de Cartera de Créditos, se registran los intereses de los créditos de acuerdo al segmento y al sistema del devengado.

En el grupo de cuenta **1614** Pagos por cuenta de socios, se registra los gastos judiciales que se originan por los créditos demandados y otras cuentas propias de la actividad financiera.

En el grupo de cuenta **1615** Intereses reestructurados por cobrar, se registra los intereses generados

En el grupo de cuenta **1690** cuentas por cobrar varias, registran las cuentas por cobrar por venta de bienes y servicios; Otras, comisión por cobrar en el pago del bono de desarrollo

humano este valor es transitorio, siendo acreditado a las 24 horas a través del Banco Central del Ecuador, y cuenta por cobrar Western Unión.

1699 La provisión y registro contable de estos activos se efectúa de acuerdo a la calificación según el tiempo de permanencia y de acuerdo a normativa vigente.

NOTA 7.- PROPIEDADES Y EQUIPO

En este rubro se representa los activos fijos que posee la cooperativa, los saldos del año terminado al 31 de diciembre del 2025 son los siguientes:

CODIGO	DETALLE	2024	2025	VARIACION
18	PROPIEDADES Y EQUIPO			-
1801	Terrenos	22,153.15	22,153.15	-
1802	Edificios	419,233.86	419,233.86	-
1803	Construcciones y remodelaciones en curso	32,500.00	78,289.05	45,789.05
1805	Muebles, enseres y equipos de oficina	58,560.02	60,088.01	1,527.99
1806	Equipos de computación	44,339.66	55,967.21	11,627.55
1890	Otros	25,199.53	25,277.79	78.26
	TOTAL	601,986.22	661,009.07	59,022.85
1899	(Depreciación acumulada)			-
189905	(Edificios)	-114,293.99	-124,176.41	- 9,882.42
189915	(Muebles, enseres y equipos de oficina)	-36,280.89	-39,247.26	- 2,966.37
189920	(Equipos de computación)	-30,634.63	-37,727.29	- 7,092.66
189940	(Otros)	-6,369.41	-8,659.41	- 2,290.00
	TOTAL	- 187,578.92	- 209,810.37	- 22,231.45

En esta cuenta se encuentra registrados los activos fijos de propiedad de la cooperativa, manteniendo un inventario y control de las depreciaciones de los activos fijos depreciables que se ejecuta mensualmente.

NOTA 8.- OTROS ACTIVOS

En este rubro se registran las cuentas que no se consideran como activos fijos, los saldos del año terminado al 31 de diciembre del 2025, son como sigue:

CODIGO	DETALLE	2024	2025	VARIACION
19	OTROS ACTIVOS			-
1901	Inversiones en acciones, participaciones y	10,990.00	17,363.75	6,373.75
1904	Gastos y pagos anticipados	11,857.81	10,018.73	1,839.08
1990	Otros	17,035.44	7,135.70	9,899.74
1999	(Provisión para otros activos irrecuperables)	-12,647.94	-6,094.01	6,553.93
	TOTAL	27,235.31	28,424.17	1,188.86

En la cuenta **Inversiones en Acciones y Participaciones** se encuentra registrado el valor que la Cooperativa aportó para la Constitución del Organismo de Integración denominado UCOAC Manabí y aporte de capitalización para funcionamiento.

En la cuenta **Gastos y Pagos Anticipados**, se encuentra registrados gastos que han sido diferidos por la administración, como son los pagos por contratos de seguros y que se amortizan durante el tiempo de vigencia del seguro.

En **Otras Cuentas del Activo** tenemos: El impuesto al Valor Agregado, Crédito Tributario, Otros Impuestos.

La cuenta **Otros Activos** han sido registrados y provisionado de acuerdo a las disposiciones del organismo de control

NOTA 9.- OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO Y OBLIGACIONES INMEDIATAS

En este grupo de cuentas de **Obligaciones**, se encuentran registrados los Depósitos a la Vista; Depósitos a Plazos y las Obligaciones Inmediatas. Los saldos del año terminado al 31 de diciembre del 2025 son como sigue:

CODIGO	DETALLE	2024	2025	VARIACION
21	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO			-
2101	Depósitos a la vista			-
210135	Depósitos de ahorro			-
21013505	Depósitos de Ahorros cuentas activas	5,375,600.77	6,415,251.67	1,039,650.90
21013510	Inactivas	8,503.27	3,597.96	- 4,905.31
210155	Depósitos de cuenta básica			-
21015505	Depósitos de cuenta básica	182,007.07	198,343.59	16,336.52
2103	Depósitos a plazo			-
210305	De 1 a 30 días	357,203.53	509,789.22	152,585.69
210310	De 31 a 90 días	401,290.58	598,270.52	196,979.94
210315	De 91 a 180 días	865,177.75	1,262,706.81	397,529.06
210320	De 181 a 360 días	656,616.62	821,480.38	164,863.76
210325	De más de 361 días	19,166.07	70,860.30	51,694.23
23	OBLIGACIONES INMEDIATAS			-
2302	Giros, transferencias y cobranzas por pagar			-
230205	Giros y transferencias			-
23020501	Giros y transferencias	100.00	120.00	20.00
	TOTAL	7,865,665.66	9,880,420.45	2,014,754.79

2101 DEPOSITOS A LA VISTA

Registra el valor de los depósitos de ahorros captados del público, exigibles mediante la presentación de libretas de ahorros.

2103 DEPOSITOS A PLAZO

En esta cuenta se registran las obligaciones a cargo de la entidad derivadas de la captación de recursos del público, exigibles al vencimiento de un período no menor a treinta días, libremente convenido por las partes; y pueden ser pagados antes del vencimiento del plazo, previo acuerdo entre el acreedor y el deudor. Se clasifican en función del plazo pactado.

2302 GIROS, TRANSFERENCIAS Y COBRANZAS POR PAGAR

En esta cuenta se registra las transferencias y cobranzas por pagar, por giros y transferencias realizadas por los socios.

Las cuentas *Obligaciones con el Público* e Inmediata han sido registradas de acuerdo al catálogo único de cuentas emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

NOTA 10.- CUENTAS POR PAGAR

En este grupo de cuentas se registra las obligaciones pendientes de pagos al 31 de diciembre del 2025 de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	2024	2025	VARIACION
25	CUENTAS POR PAGAR			-
2501	Intereses por pagar	118,578.36	41,222.70	- 77,355.66
2503	Obligaciones patronales	122,076.59	163,315.78	41,239.19
2504	Retenciones	4,209.42	2,761.27	- 1,448.15
2505	Contribuciones, impuestos y multas	39,937.91	74,223.52	34,285.61
2590	Cuentas por pagar varias	39,139.17	132,609.60	93,470.43
	TOTAL	323,941.45	414,132.87	90,191.42

En la cuenta **Intereses por pagar** se registran las provisiones que se realizan por los Depósitos de Ahorro y Plazo, de acuerdo a las tasas de interés pactadas.

En la cuenta **Obligaciones Patronales** se registran las Provisiones de Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Aportes al IESS, Participación Empleados, Fondo Jubilación Patronal, Bono vacacional y Desahucio.

En la cuenta **Retenciones**, se registra las retenciones en las fuentes que realiza la cooperativa en las compras de bienes y servicios; y, se declara de forma mensual al Servicios de Rentas Internas.

En la cuenta **contribuciones** se encuentra registrado el valor del impuesto a la renta de la Cooperativa, que es liquidado de forma anual.

En **Cuentas por Pagar Varias** se registra las provisiones por pago, créditos IESS, valores pendientes a Financoop, Seguros Sweaden, Wester Unión, AIG, Facilito, cheques girados y no cobrados, y, otras cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar han sido registradas de acuerdo a las disposiciones del organismo de control y la cooperativa viene cumpliendo sus obligaciones económicas, con socios, empleados, IESS, SRI.

NOTA 11.- OBLIGACIONES FINANCIERAS

En este grupo de cuentas se registran las obligaciones Financieras al 31 de diciembre del 2025 de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	2024	2025	VARIACION
26	OBLIGACIONES FINANCIERAS			
2602	Obligaciones con instituciones financieras			
260205	De 1 a 30 días con entidades financieras privadas	19,148.89	16,758.60	-2,390.29
260210	De 31 a 90 días con entidades financieras privadas	39,293.40	33,963.45	-5,329.95
260215	De 91 a 180 días con entidades financieras	59,402.55	51,652.04	-7,750.51
260220	De 181 a 360 días con entidades financieras	122,432.61	106,392.85	-16,039.76
260225	De más de 360 días con entidades financieras	259,722.55		-259,722.55
2606	Obligaciones con entidades financieras			
260605	De 1 a 30 días	60,803.76	46,015.81	-14,787.95
260610	De 31 a 90 días	122,350.83	92,813.12	-29,537.71
260615	De 91 a 180 días	154,045.91	103,947.43	-50,098.48
260620	De 181 a 360 días	309,705.23	98,686.42	-211,018.81
260625	De más de 360 días	365,453.51	17,325.48	-348,128.03
	TOTAL	1,512,359.24	567,555.20	- 944,804.04

Las obligaciones financieras, que la cooperativa mantiene con el sistema financiero del país, han sido registradas de acuerdo a las disposiciones del organismo de control y la cooperativa viene cumpliendo estas obligaciones económicas, de acuerdo a la tabla de amortización acordada.

NOTA 12.- CAPITAL SOCIAL

El Capital Social está representado por los certificados de aportación. Esta cuenta con corte al 31 de diciembre del 2025 presenta los siguientes saldos:

CODIGO	DETALLE	2024	2025	VARIACION
3	PATRIMONIO			
31	CAPITAL SOCIAL			
3103	Aportes de socios			
310305	Certificados de Aportación	515,289.03	543,562.98	28,273.95
	TOTAL	515,289.03	543,562.98	28,273.95

La cuenta de Capital Social ha sido registrada de acuerdo a las disposiciones del catálogo único de cuentas emitidas por la SEPS y su control se lo realiza a través de libretas donde consta los saldos de los certificados de aportación.

NOTA 13.- RESERVAS

Esta cuenta Reserva, reflejan los siguientes saldos con corte al 31 de diciembre del 2025 de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	2024	2025	VARIACION
33	RESERVAS			
3301	Fondo Irrepartible de Reserva Legal			
330105	Reserva legal Irrepartible de utilidades o	334,760.40	407,871.64	73,111.24
330110	Aportes de los socios por norma de	426,787.52	511,057.71	84,270.19
3303	Especiales y Facultativas			
330390	Otras Reservas Especiales y Facultativas	79,423.40	83,332.51	3,909.11
3305	Revalorización del patrimonio			
330505	Revalorizacion del patrimonio	11,530.91	11,530.91	0.00
	TOTAL	852,502.23	1,013,792.77	161,290.54

La cuenta Reservas ha sido registrada de acuerdo a su constitución y naturaleza, aplicando el Catálogo Único de Cuentas emitido por el organismo de control.

NOTA 14.- OTROS APORTES PATRIMONIALES

Esta cuenta presenta saldos con corte al 31 de diciembre del 2025 de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	2024	2025	VARIACION
34	OTROS APORTES PATRIMONIALES			
3401	Acuerdos transaccionales			
340105	OTROS	6,995.19	6,995.19	0.00
	TOTAL	6,995.19	6,995.19	-

Las cuentas Otros Aporte Patrimoniales han sido registradas de acuerdo a las disposiciones del organismo de control.

NOTA 15.- SUPERAVIT POR VALUACIONES

Esta cuenta presenta saldos con corte al 31 de diciembre del 2025 de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	2024	2025	VARIACION
3501	Superávit por valuación de propiedades,			-
350105	Superávit por Valuación de			0.00
35010505	Superávit por Valuación de Terreno	10,169.07	10,169.07	0.00
35010510	Superávit por Valuación de Edificio	221,585.25	221,585.25	0.00
	TOTAL	231,754.32	231,754.32	-

En esta cuenta se encuentra registrado, el superávit obtenido de las valuaciones de los bienes inmuebles de propiedad de la cooperativa, contabilizados de acuerdo al catálogo único de cuentas emitido por la Superintendencia d de Economía Popular y Solidaria.

NOTA 16.- RESULTADOS

Esta cuenta de Resultados, reflejan utilidad con corte al 31 de diciembre del 2025 que asciende a \$ 150,446.90 como producto de la deducción de los gastos versus los ingresos obtenidos en el ejercicio económico 2025.

NOMBRE DE LA CUENTA	2025
INGRESOS	1,431,718.74
EGRESOS	1,281,271.84
UTILIDAD	150,446.90

La cuenta Resultados ha sido registrada de acuerdo al catálogo único de cuentas emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

NOTA 17.- GASTOS: INTERESES CAUSADOS

La cuenta Intereses causados refleja saldos con corte al 31 de diciembre del año 2025 de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	2024	2025	VARIACION
4	GASTOS			
41	INTERESES CAUSADOS			
4101	Obligaciones con el publico			
410115	Depósitos de ahorro	55,297.20	66,756.25	11,459.05
410130	Depósitos a plazo	157,888.32	183,970.45	26,082.13
410190	Otros	75.72	189.65	113.93
4103	Obligaciones financieras			
410320	Obligaciones con entidades del grupo popular y		29,433.65	29,433.65
410330	Obligaciones con entidades financieras del sector	121,077.99	51,281.59	-69,796.40
	TOTAL	334,339.23	331,631.59	- 2,707.64

Estos gastos financieros, corresponde a los intereses generados y pagados a los socios por los depósitos a la vista y a plazo que mantienen los socios en la cooperativa, y que se vienen pagando de acuerdo a lo convenido entre las partes.

NOTA 18.- PROVISIONES

La cuenta Provisiones reflejan saldos con corte al 31 de diciembre del año 2025 de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	2024	2025	VARIACION
44	PROVISIONES			
4402	Cartera de créditos			
440220	Crédito de consumo	26,627.24	22,027.92	-4,599.32
440240	Microcrédito	210,001.57	114,514.35	-95,487.22
4403	Cuentas por cobrar			
440315	PROVISIONES-CUENTAS POR COBRAR	1,816.35	4,775.46	2,959.11
4405	Otros activos			
440505	Prov. Proteccion otros activos	218.00	1,578.80	1,360.80
	TOTAL	238,663.16	142,896.53	- 95,766.63

En estas cuentas están registradas las provisiones que la cooperativa realizó dando cumplimiento a las disposiciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

NOTA 19.- GASTOS DE OPERACIÓN

Los saldos de los gastos de operación con corte al 31 de diciembre del año 2025 son como sigue:

CODIGO	DETALLE	2024	2025	VARIACION
45	GASTOS DE OPERACIÓN			
4501	Gastos de personal	227,653.51	225,458.18	-2,195.33
4502	Honorarios	127,602.65	129,193.17	1,590.52
4503	Servicios varios	117,717.36	146,833.42	29,116.06
4504	Impuestos, contribuciones y multas	55,634.31	63,875.00	8,240.69
4505	Depreciaciones	19,734.99	22,231.45	2,496.46
4507	Otros gastos	70,542.28	107,448.92	36,906.64
	TOTAL	618,885.10	695,040.14	76,155.04

En este grupo de Gastos de Operación, se han registrados los gastos operativos necesarios que la cooperativa incurrió por la actividad de la intermediación financiera, dando cumplimiento al reglamento de comprobantes de ventas y retenciones emitido por el Servicio de Rentas Interna, y de acuerdo a la dinámica del catálogo único de cuentas emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

NOTA 20.- IMPUESTO Y PARTICIPACIONES EMPLEADOS

Los saldos de los gastos Impuestos y Participación, con corte al 31 de diciembre del año 2025 son como sigue:

CODIGO	DETALLE	2024	2025	VARIACION
48	IMPUESTOS Y PARTICIPACIÓN A EMPLEADOS			
4810	Participación a empleados			
481005	PARTICIPACION EMPLEADOS	20,504.67	39,322.57	18,817.90
4815	Impuesto a la renta			
481505	IMP. A LA RENTA	38,010.87	72,381.01	34,370.14
	TOTAL	58,515.54	111,703.58	53,188.04

En este grupo de gastos, se han registrados los gastos provisionados por el 15% de participación de los empleados y el pago del impuesto a la Renta por el resultado obtenido al 31 de diciembre del 2025 por la actividad de intermediación financiera, dando cumplimiento a la dinámica del catálogo único de cuentas emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

NOTA 21.- INGRESOS: INTERES Y DESCUENTOS CAUSADOS

Los saldos de la cuenta Intereses y Descuentos Causados con corte al 31 de diciembre del año 2025 son como sigue:

CODIGO	DETALLE	2024	2025	VARIACION
	I N G R E S O S			
5	INGRESOS			
51	INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS			
5101	Depósitos			
510110	Depósitos en entidades financieras publicas,	109,630.06	2,804.44	-106,825.62
5103	Intereses y descuentos de inversiones en			
510315	Mantenidas hasta el vencimiento	.00	133,853.41	133,853.41
5104	Intereses y descuentos de cartera de			
510410	Cartera de crédito de consumo	163,711.83	210,460.86	46,749.03
510420	Cartera de microcrédito	953,003.62	1,003,454.31	50,450.69
510430	Cartera de créditos refinanciada	11,995.68	20,131.59	8,135.91
510435	Cartera de créditos reestructurada	14,276.23	10,885.97	-3,390.26
510450	De mora	16,421.64	12,360.13	-4,061.51
	TOTAL	1,269,039.06	1,393,950.71	124,911.65

En esta cuenta están registrados los intereses devengados por el servicio de crédito a los socios de la cooperativa y los intereses ganados en los depósitos e inversiones que mantiene la cooperativa en el sistema financiero nacional.

NOTA 22.- INGRESOS POR SERVICIOS

La cuenta ingresos por servicios refleja saldos con corte al 31 de diciembre del 2025 de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	2024	2025	VARIACION
54	INGRESOS POR SERVICIOS			
5490	Otros servicios			
549005	Tarifados con costo máximo	3,624.13	.00	-3,624.13
54900505	Tarifados con costo máximo Tarifa iva 15%	.00	329.28	329.28
54900510	Tarifados con costo maximo tarifa iva 0%	.00	3,942.01	3,942.01
	TOTAL	3,624.13	4,271.29	647.16

En esta cuenta se han registrado los ingresos por varios servicios financieros brindado por la cooperativa, y cuyos costos están regulados por el organismo de control.

NOTA 23.- OTROS INGRESOS

La cuenta Otros Ingresos refleja saldos con corte al 31 de diciembre del año 2025 de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	2024	2025	VARIACION
56	OTROS INGRESOS			
5604	Recuperaciones de activos financieros			
560410	Reversión de provisiones	242.47	.00	-242.47
560420	Intereses y comisiones de ejercicios anteriores	27,853.33	13,246.26	-14,607.07
5690	Otros			
569005	Ingreso Bono Desarrollo Humano	2,883.90	.00	-2,883.90
569010	otras	333.45	294.60	-38.85
569035	OTROS APORTES DE SOCIOS	85.00	100.00	15.00
569040	INGRESO SERVICIOS FINANCOOP	2,701.09	3,392.03	690.94
569055	Uso de Canal Seguros del Pichincha	10,371.84	9,249.07	-1,122.77
569060	Alianza Estratégica B.C.M.	5,040.00	3,360.00	-1,680.00
569075	Ingresos por Siniestralidad Seguros del Pichincha	6,057.21	399.12	-5,658.09
569080	Ingresos por Siniestralidad Seguros del Pichincha	.00	3,313.82	3,313.82
569090	Recuperación Provisió cuentas por cobrar	353.83	126.06	-227.77
569095	Comisiones transacciones financieras de retiros	.00	15.78	15.78
	TOTAL	55,922.12	33,496.74	- 22,425.38

En esta cuenta se han registro los ingresos por concepto de recuperación de activos financieros; y Otros activos por diferentes servicios que brinda la cooperativa y que se

encuentran registradas de acuerdo al catálogo único de cuentas emitidos por la Superintendencia de Economía Popular y Solidario.

EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2025 y la fecha de emisión del informe de auditoría externa, no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Cooperativa pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros y que no se hayan revelado en los mismos.

Atentamente,

Lcda. Janeth Mendoza García
**AUDITORA EXTERNA CALIFICADO MEDIANTE
RESOLUCION No. SEPS-INSEPS-CA-2024-0056**

CARTA A GERENCIA SOBRE EL CONTROL INTERNO

Abdón Calderón, 7 de febrero del 2026

Lcda. Sonia Vines Amaguaña.

GERENTE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “ABDON CALDERON LTDA”

De mi consideración:

Hemos examinado los Estados Financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “ABDON CALDERON LTDA”, del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Emitida nuestra opinión sobre los mismos, como parte de nuestro examen realizamos un estudio y evaluación de los procedimientos de Contabilidad y del Sistema de Control Interno de la Cooperativa, en la extensión requerida por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

Bajo estas Normas los propósitos de dicha evaluación, son establecer una base de confianza en los procedimientos de Contabilidad y el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, período, oportunidad y objeto de su aplicación.

Mi estudio y evaluación de los procedimientos de Contabilidad y Sistema de Control Interno, efectuado para el propósito señalado en el período indicado en el párrafo anterior, fue realizado en base a pruebas sustantivas y de cumplimiento de los registros de contabilidad y la respectiva documentación de soporte.

La Administración de la Cooperativa, es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno de contabilidad, riesgo operacional, gestión y riesgo de crédito. Para cumplir con esta responsabilidad se requiere que la Administración, realice ciertas estimaciones y juicios para evaluar los beneficios anticipados y costos, relacionados con los procedimientos de control. Los objetivos de una estructura de control interno, conlleva que la Administración obtenga una seguridad razonable, pero no absoluta, respecto a la salvaguardia de los activos contra pérdidas resultantes de uso y disposición no autorizada, que las transacciones se efectúen de acuerdo con la

Autorización de la Administración y que éstas se registren correctamente para permitir la preparación de los estados financieros.

Mi estudio y evaluación de la estructura de control interno, el cual fue hecho con el propósito limitado establecido en el párrafo anterior, no necesariamente revelaría todas las condiciones que se consideran debilidades substanciales de control interno, como se define anteriormente, no expreso una opinión sobre la estructura de control interno de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ABDON CALDERON LTDA" tomada como un todo.

Nuestro estudio y evaluación de los procedimientos de Contabilidad y Sistema de Control Interno, efectuado para el propósito señalado en el período indicado en el párrafo anterior, fue realizado en base a pruebas sustantivas y de cumplimiento de los registros de contabilidad y la respectiva documentación de soporte. Cabe recalcar que el alcance de la Auditoría Externa, no permite analizar en un 100% el control interno, únicamente emitir un criterio en cuanto a lo evaluado dentro del alcance de la auditoría externa. Aunque mi responsabilidad de acuerdo al numeral 2 del Art.232 del Código Orgánico Monetario y Financiero es dictaminar sobre la suficiencia y efectividad de los sistemas de control interno de la organización. Sin embargo, este estudio y evaluación pone de manifiesto los procedimientos administrativos y otros aspectos que creemos son susceptibles de seguir teniendo en consideración y actualizando, desde el punto de vista de mejor control y utilización de los recursos de la Cooperativa, como se lo detalla en el presente informe.

Atentamente,

Lcda. Janeth Mendoza García
**AUDITORA EXTERNA CALIFICADO MEDIANTE
RESOLUCION No. SEPS-INSEPS-CA-2024-0056**

1.- SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA ANTERIOR Y DE LA SEPS

La cooperativa en el ejercicio económico 2025, está considerada por la SEPS en el segmento 3, por lo tanto, está obligada a contar con auditoría interna y externa; razón por el cual la organización- ejecuto la auditoría externa del ejercicio económico del 2024 existiendo un hallazgos relacionado al indicador de morosidad, cuyas recomendaciones la administración las ha cumplido en el año 2025.Como se verifica en el Sistema de Seguimiento Integral de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

2.- CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

CUMPLIMIENTO, RESPONSABILIDADES AUDITOR INTERNO Y OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

2.1. AUDITOR INTERNO

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abdón Calderón Ltda. En el ejercicio económico 2025 pertenece al segmento 3, motivo por el cual está obligada a contar con Auditoria Interna. El Consejo de Vigilancia cumpliendo el procedimiento normativo da a conocer la terna seleccionada entre los auditores calificados por la SEPS, a la Asamblea de Representantes, quien designa al Ing. Juan Andrés Moreira, Auditor Interno. Evaluada la información proporcionada por la cooperativa, entre los cuales consta los informe mensuales y los exámenes especial relacionado sobre cumplimiento normativo del año 2025 presentados por el Auditor Interno, se evidencia el cumplimiento de su Plan de Trabajo, así como se evidencia la elaboración de los exámenes especiales requerido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en el cumplimiento Normativo por parte de la cooperativa, cuyos entregables a diciembre del 2025 consta como cumplidos en el Sistema de Seguimiento Integral de la SEPS. Verificando que el Auditor Interno ha cumplido con ejecutar las actividades del plan de trabajo del ejercicio económico 2025.

2.2. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO Y COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Evaluada la información proporcionada por la cooperativa se verificó en los informes presentados por la oficial de cumplimiento y actas del Comité de cumplimiento, que la cooperativa para el funcionamiento de esta área, cuenta con el Manual de Prevención de Lavado de Activos y el Código de Ética para aplicar las normas y procedimientos generales aplicables para el cumplimiento de los objetivos de la Ley

de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento del terrorismo.

La Resolución de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera No. 655-2021-F del 14 de mayo del 2021, Reformó la Norma para la Prevención, Detección y Erradicación del delito de Lavados de Activos y del Financiamiento del Delito en la Entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria. En lo principal: Del comité de cumplimiento Art. 232.-Conformación.- “Para las cooperativas de los segmentos 1,2 y 3 asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y, las cajas centrales, el comité de cumplimiento estará integrado por: un Vocal del consejo de administración, quien lo presidirá; el gerente, los responsables de las áreas comercial o de negocios y de riesgos, el auditor interno, el asesor jurídico y el oficial de cumplimiento, quien además cumplirá las funciones de secretario. Todos los integrantes tendrán derecho a voz y voto, excepto el auditor interno, responsable de riesgos y el asesor jurídico, quienes tendrán derecho a voz.”

Estando integrado este comité en la cooperativa de la siguiente manera:

ITEM	INTEGRACION DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO		DERECHO A VOZ Y VOTO	
1	Vocal del Consejo de Administración	PRESIDE	Voz	Voto
2	Gerente	Integrante	Voz	Voto
3	Responsable del Área Comercial o de Negocios	Integrante	Voz	Voto
4	Administrador de Riesgo	Integrante	Voz	
5	Auditor Interno	Integrante	Voz	
6	Asesor Jurídico	Integrante	Voz	
7	Oficial de Cumplimiento	Secretario	Voz	Voto

Además, indica que se sustituye el Art.197 por el siguiente. - **"Art. 197.- De la Unidad de Cumplimiento.-** En las entidades de los segmentos 1, 2 y 3, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cajas centrales y la Corporación, estará liderada por el oficial de cumplimiento titular y conformada, al menos, por un oficial de cumplimiento titular y por un oficial de cumplimiento suplente. También podrán formar parte de la Unidad de Cumplimiento funcionarios que sin tener la calidad de oficial de cumplimiento suplente cuenten con formación

profesional preferiblemente en las áreas de administración, contabilidad, economía o riesgos.

Corresponde a la Unidad de Cumplimiento ejercer sus funciones con independencia, a fin de prevenir que la entidad sea utilizada para el cometimiento del delito de lavado de activos y financiamiento de delitos; y verificar que todo el personal cumpla y aplique las políticas, procedimientos y controles en materia de lavado de activos, para mitigar la exposición a dicho riesgo.

En las entidades de los segmentos 1, 2 y 3, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cajas centrales y la Corporación, el oficial de cumplimiento titular ejercerá sus funciones a tiempo completo y exclusivamente en actividades relacionadas con la prevención de lavado de activos. El oficial de cumplimiento suplente podrá, además de sus funciones, realizar otras actividades a medio tiempo, siempre que aquellas no estén relacionadas con el área de captaciones u otras áreas que puedan generar conflicto de interés.

Evaluada la información proporcionada por la cooperativa, se verifica el cumplimiento de la Resolución antes mencionada. Así como se ha cumplido con la obligatoriedad de enviar los reportes mensuales ante la UAFE durante el año 2025.

Además, para el control de Lavado de Activos, la cooperativa utiliza el Formulario de transacciones en efectivo de USD 5.000,00 o más o su equivalente en otras divisas y origen o destino lícito de fondos.

Para el cumplimiento de esta labor el oficial de cumplimiento, ejecuta las políticas aprobadas por el consejo de administración y que informa de forma mensual, tales como:

- 1.- Resultados de la Gestión Desarrollada: Vinculación de nuevos socios; Actualización de datos e información del socio; Análisis de transacciones de mayor cuantía y casos especiales; Detención de Análisis de operaciones inusuales e injustificadas;
- 2.- Generación, Validación y Envío de estructuras a la (UAFE) unidad de Análisis Financiero y Económico y Otras autoridades. (REPORTE RESU)
- 3.- Indicador sobre la Eficiencia y Eficacia de los Procedimientos Establecidos en el Manual de Lavado de Activos y Financiamiento del Delito incluido el Terrorismo:

Créditos otorgados a mayor cuantía; Billetes de Alta denominación; y, Valoración de perfil financiero de los socios.

4.- Resultados de Correctivos ordenados por el Consejo de Administración

5.- Documentos y pronunciamientos emitidos por la SEPS y la UAFE.

6.- Avance del Plan de Trabajo del Oficial de Cumplimiento 2025:

7.- Conclusiones; y,

8.- Recomendaciones

Es importante mencionar que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, notificó a la cooperativa para que Remitan a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria el Plan de trabajo del Oficial de Cumplimiento para el año 2026, a través del Sistema de Monitoreo Integral, dando un plazo para cumplir hasta el 31 de enero del 2026, actividad ejecutada el 17 de diciembre del 2025, la misma que fue aprobada por la SEPS el 29 de diciembre del 2025. Concluyendo, que el oficial de cumplimiento Y EL Comité de Cumplimiento, han cumplido sus actividades de acuerdo a normativa vigente.

2.3 CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DE RIESGOS

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abdón Calderón Ltda. En el ejercicio económico 2025 pertenece al segmento 3, motivo por el cual está obligada a contar con un administrador de Riesgos y un Comité de Administración Integral de Riesgos. Ejecutando la labor de Administrador de Riesgo el Econ. Anthony Ramón Intriago Cedeño; Además han nombrado al Comité de Administración Integral de Riesgos de acuerdo a la normativa vigente. Dando cumplimiento a las funciones encomendadas en la RESOLUCION No.129-F-2015; No.130-F-2015 del 23 de septiembre del 2015 emitida por la Junta de Política Monetaria y Financiera, así como de la RESOLUCIÓN No. SEPS-IGTIR-IGJ-2018-0279 del 26 de noviembre del 2018, vigente hasta el 2 de julio de 2024 cuando se expide la resolución No. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-IGJ-0116 - Norma de Control para la Administración del Riesgo Operativo en las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, la cual deroga a la resolución anterior y contempla nuevos parámetros que deben ser cumplidos por las Cooperativas del Segmento 3 hasta el 30 de junio de 2025. Verificando su cumplimiento dentro de los plazos establecidos

El administrador de Riesgo ha informado al Comité de Riesgo las actividades ejecutadas relacionadas con el control y análisis del nivel del riesgo de la cooperativa. Así como el

Comité de Administración Integral de Riesgos ha informado oportunamente al Consejo de Administración el resultado de su gestión, tales como:

- ✓ Revisión de Políticas y Procedimientos, aprobada por el Consejo de Administración.
- ✓ Concentración de Crédito
- ✓ Concentración de Depósitos
- ✓ Límites de Riesgos
- ✓ Mayores Depositantes
- ✓ Control de Créditos Vinculados
- ✓ Cartera en Riesgo
- ✓ Patrimonio Técnico
- ✓ Activos de Riesgos

Verificando que el Administrador de Riesgo y El comité de Administración Integral de Riesgos, han cumplido sus funciones de acuerdo a la normativa vigente en el ejercicio económico 2025.

3.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Dirección, administración y vigilancia o control interno de la Cooperativa se ejercerá por medio de:

- ✓ Asamblea General de Representantes
- ✓ Consejo de Administración
- ✓ Consejo de Vigilancia
- ✓ Gerencia,
- ✓ Comisiones Especiales

De lo verificado esta de acuerdo a lo establecido en la Ley Organica de Economía Popular y Solidaria, y su Reglamento General, Asi como del Estatuto social vigente.

3.1. CUMPLIMIENTO DE LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES, LOS CONSEJOS Y DEL GERENTE

3.1.1. DE LA ASAMBLEA GENERAL

Durante el año 2025 da cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. La Asamblea General de representante es la máxima autoridad en la Institución, cumpliendo con sus atribuciones como consta en sus actas. Se han reunidos de forma ordinarias y extra ordinarias, sus mociones han sido debatidas, sometidas a proceso de votación y aprobadas. Han aprobado informes del Presidente del Consejo de Administración; Vigilancia, Gerencia, Informes del oficial de cumplimiento, Estados

financieros del 2024; ha nombrado auditor externo e Interno de la terna presentada por el Consejo de Vigilancia; ha conocido el plan estratégico, han aprobado el Reglamento de Buen Gobierno, plan operativo anual y presupuesto. Concluyendo que la Asamblea General de Representante ha cumplido las atribuciones establecidas en el Art.29 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

3.1.2. DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Se determinó que este organismo directivo de la Cooperativa de acuerdo a la reforma estatutaria está integrado por 5 vocales principales con sus respectivos suplentes. Cumpliendo con lo establecido en el estatuto social; la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria; y, su Reglamento General. Sus mociones han sido debatidas, sometidas a proceso de votación y aprobadas. Han aprobado informes del Presidente del Consejo de Administración; Gerencia, Informes del oficial de cumplimiento, Informes de la Administradora de Riesgos, Informe del Comité Integral de Riesgos, Informe del Comité de Cumplimiento; Créditos Vinculados; Calificación de Activos de Riesgos; Aprobaron castigos de créditos; Estados financieros mensuales del 2025; Informe del Asesor Jurídico; Informe de Auditoria Interna; ha elaborado Reformas a Reglamentaciones Internas de acuerdo a sus competencias, han aprobado el plan estratégico, plan operativo anual y presupuesto; Han aprobado ingreso y salida de socios. Según la evaluación de sus actas se pudo verificar que este organismo se ha reunido de forma ordinaria una vez al mes en el año 2025.

El Consejo de Administración ha considerado lo establecido en el Art.9 de la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INSESF-INGINT-2021-019 del 1 de diciembre del 2021, y nombro el Comité de Gobierno quien elaboró el proyecto de Reglamento de Buen Gobierno, para aprobación de la Asamblea General de Representante. Además dio cumplimiento a los Artículos 12 al 17 de la sección quinta de la Resolución antes mencionada y nombró la COMISION DE RESOLUCION DE CONFLICTOS, de acuerdo a lo estipulado en el Art.46 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

Determinándose, que el Consejo de Administración ha cumplido las atribuciones establecidas en el Art.29 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

3.1.3. DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

Se determinó que este organismo de Control de la Cooperativa esta integrado por 3 vocales principales con sus respectivos suplentes. de acuerdo a lo establecido en Estatuto Social Adecuado a la LOEPS; Ley Organica de Economia Popular y Solidaria, y su Reglamento General. Durante el año 2025. han sesionado una vez al mes, donde conocen, analizan y resuelven sobre Los: Informes mensuales de Gerencia, Informes del oficial de cumplimiento, Informes de la Administradora de Riesgos, Informe del Comité

Integral de Riesgos, Informe del Comité de Cumplimiento; Informes de Créditos Vinculados; Informes de Calificación de Activos de Riesgos; Informes sobre castigos de créditos; Actividades Económicas según Estados e indicadores financieros mensuales del 2025; Informe del Asesor Jurídico; Informe de Auditoría Interna; han revisado las conciliaciones bancarias, contratos de adecuación de oficina, han designado terna para nombrar auditor interno y externo, han realizado seguimiento a las Resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración. Determinándose, que el Consejo de Vigilancia ha cumplido las atribuciones establecidas en el Art.38 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

3.1.4. DEL GERENTE

Nuestra evaluación a la Gestión Gerencial determina que durante el año 2025 cumplen las funciones de gerente la Lcda., Sonia Vincés. Auditoría verifica que la Gerente se encuentra caucionada, afiliada al IESS, cumpliendo con su contrato bajo Código Civil, además sus honorarios se encuentran conforme lo establece la normativa emitida por el Organismo de Control.

Gerencia en el año de estudio ha propuesto actualizar las políticas internas al Consejo de Administración, reformando las diferentes normativas internas de acuerdo a sus competencia, su accionar y actividad las ejecutó de acuerdo a las normas vigentes, como consta en los informes de gerencia presentados de forma mensual al Consejo de Administración y al Consejo de Vigilancia, donde fueron tratados y aprobados sin ninguna observación. Determinándose, que Gerencia ha cumplido las atribuciones establecidas en el Art.44 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

EVALUACION DEL COMPROMISO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE LA GERENCIA EN RELACION AL APOYO A LA GESTION DE CONTROL INTERNO

Durante el proceso de la auditoría externa, Se verificó que gerencia presenta informes de forma mensual, al Consejo de Administración, en los cuales se refleja las actividades realizadas con relación al control interno; mantiene permanente comunicación con las diferentes áreas de la cooperativa; y, con el Consejo de Administración para la implementación y seguimiento del control interno que se realiza en la organización, así como gerencia cuenta con el apoyo del Consejo de Administración en las decisiones que tengan relación con la gestión de control interno, así como con el Consejo de Vigilancia.

3.1.5. DE LAS COMISIONES ESPECIALES

La Cooperativa ha establecido de acuerdo a la normativa vigente el Comité de Crédito, Comité de Administración Integral de Riesgo, Comité de Cumplimiento; Y, Comisión Especial de Resolución de conflictos, cada Comité y Comisión es nombrada por el Consejo de

Administración, según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, y su Reglamento General, así como del Estatuto Social y de acuerdo a las Resoluciones de la Junta Política y Regulación Monetaria y Financiera. Además, pueden designarse otras Comisiones para fines específicos que requieran de acuerdo a la necesidad institucional.

4.- RUBROS EXAMINADOS

4.1. CAJA

Durante el proceso de Auditoría, mediante la utilización de pruebas selectivas, se pudo verificar en la revisión de las recaudaciones diarias, registradas en los respectivos comprobantes contables, que se archivan los arqueos diarios de cada caja con los respaldos, las papeletas de depósitos y retiros, durante el año 2025, se archivan en forma separada por Matriz, y agencias.

4.1. 1. CAJA CHICA

Durante el proceso de auditoría del año 2025 se evidencio que la cooperativa maneja una caja chica para atender gastos menores debidamente autorizados por gerencia y archivan los respaldos adjuntos a un detalle al comprobante contable.

4.1.2. BANCOS

Evaluada la información financiera proporcionada por la cooperativa en el proceso de auditoría del año 2025 se verifico que la cooperativa a través del funcionario correspondiente realiza conciliaciones bancarias mensuales donde la cooperativa mantiene sus cuentas corrientes y de ahorros.

4.2. EVALUACION DE LIQUIDEZ Y RIESGO DE LIQUIDEZ

Evaluada la información proporcionada por la cooperativa, se evidencia que el índice de liquidez inmediata de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abdón Calderón Ltda., a diciembre del 2025 es del 25,81 %, de acuerdo al siguiente detalle:

		FONDOS DISPONIBLES	
INDICE DE LIQUIDEZ=			
		TOTAL DEPOSITOS A CORTO PLAZO	
		1,994,250.86	
INDICE DE LIQUIDEZ=			
		7,725,252.96	
INDICE DE LIQUIDEZ=		25.81469979	

La Cooperativa de acuerdo al Manual de Riesgo de Liquidez, tiene definido un límite de liquidez inmediata, para atender sus obligaciones financieras en el corto plazo, Este indicador de Liquidez inmediata del 25,81% reflejado por la cooperativa a diciembre del 2025, significa, que la cooperativa ha cumplido con el límite de liquidez general, aprobado por el Consejo de Administración. Manteniendo la cooperativa en el año 2025, niveles adecuados de liquidez estructural de acuerdo a las fuentes de fondeo. Además, se ha reportado:

- La estructura L01 - liquidez estructural en los tiempos establecidos cumpliendo con la metodología establecida por la SEPS;
- Se ha reportado la estructura L02 – Brechas de liquidez en los tiempos establecidos cumpliendo con la metodología establecida por la SEPS.
- De acuerdo con la prueba de tensión de liquidez realizada con corte a diciembre de 2025, se concluye que la cooperativa NO mantiene posición de liquidez en riesgo en los escenarios contractual, dinámico y esperado, Como se evidencia en los informes presentados por el Administrador de Riesgos al Comité de Administración Integral de Riesgo y este al Consejo de Administración.

4.3. CARTERA DE CREDITO Y RIESGO CREDITICIO

Evaluada la información financiera proporcionada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Abdón Calderón Ltda.” del ejercicio económico 2025 Se verifico que el otorgamiento de crédito se fundamenta en el Manual de Crédito y Políticas de Cobranza, el mismo que ha sido actualizado oportunamente por el consejo de administración, de acuerdo a las políticas emitidas por el órgano regulador, reflejando al 31 de diciembre del 2025 una cartera de riesgo crediticio del 6,37%. De acuerdo al siguiente detalle:

CARTERA DEDUCIDA PROVISION	7'643611,43
PROVISION CONSTITUIDA	995.490,27
TOTAL CARTERA BRUTA	8'639.101,70
CARTERA EN RIESGO	550.398,82
% CARTERA EN RIESGO	6,37

Verificándose, que la cooperativa a esa fecha refleja un saldo de cartera bruta de \$ **8'639.101,70**; y una cartera en riesgo de \$ **550.398,82**; Lo que significa que la cartera en riesgo se encuentra en el 6,37 %; la misma que se encuentra respaldadas con las provisiones constituidas en caso de generarse pérdidas y que al 31 de diciembre del 2025 alcanza una cobertura del 180,86%.

4.4. CREDITOS VINCULADOS

La cooperativa se encuentra ubicada en el segmento 3 bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, existiendo control respecto a los créditos vinculados, de acuerdo a normativa vigente, Emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera. Es importante indicar que la cooperativa a diciembre del 2025, presenta una diferencia favorable en el cupo de crédito VINCULADOS por grupo de \$ 23.378,42 como se detalla a continuación.;

RESUMEN	MONTO USD	OBSERVACIÓN
PATRIMONIO TÉCNICO A DIC. 2024	1.647.227,72	Monto máximo GRUPO Monto máximo individual
10% PATRIMONIO TÉCNICO TOTAL	164.722,77	
1% PATRIMONIO TÉCNICO INDIVIDUAL	16.472,28	
TOTAL CRÉDITOS GRUPO	141.344,35	
DIFERENCIA	23.378,42	

Verificando, que la cooperativa cumple lo indicado en el Art. 15 de la Resolución 129-2015-F, de septiembre 23 del 2015; y, Art.6 de la Resolución No. 557 -F-2019 del 23 de diciembre del 2019 emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera, que indica que el cupo de crédito por grupo no excederá del 10% del patrimonio técnico.

4.5. ACTIVO FIJO

COSTO HISTORICO

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo al Principio de costo histórico, con su respectiva depreciación. El responsable de Contabilidad mantiene un anexo con sus respectivos porcentajes y valores de depreciación, acorde a las cifras presentadas en los estados financieros.

4.6. CUENTAS POR COBRAR SOCIOS

La Cooperativa establece provisiones para las cuentas incobrables, dichas situaciones se reflejan en el Estado de Situación Financiera, registros contables de acuerdo a la

calificación realizada por el Comité de Administración Integral de Riesgos y aprobada por el Consejo de Administración, conforme lo establece la normativa vigente.

4.7. SITUACION PATRIMONIAL

De acuerdo al Estado de Cambios en el Patrimonio, la Cooperativa demuestra que su patrimonio varía como resultado de los movimientos ocasionados por los aportes que realizan los socios para el fortalecimiento patrimonial de la cooperativa. Dichos valores se encuentran reflejados en el Estado Situación Económica con corte al 31 de diciembre del 2025.

El Capital Social de la cooperativa esta representados por los certificados de aportación. Esta cuenta con corte al 31 de diciembre del 2025 refleja un saldo de \$ 543.562,98, como se indica en el cuadro siguiente:

Código	Denominación	2024-dic-31	2025-dic-31	%	VARIACION
31	CAPITAL SOCIAL	515.289,03	543.562,98	5,49	28.273,95
3103	Aportes de socios	515.289,03	543.562,98	5,49	28.273,95

La administración de la cooperativa fundamenta su control en la emisión de cartolas (libretas de ahorro de aportación), que representa el certificado de aportación entregado al socio para su control, así como la constancia del saldo que representa el documento.

4.8. CUENTAS DE RESULTADOS

En el proceso de la auditoría externa, se verifico que la cuenta de Resultados (Utilidades), reflejan saldos con corte al 31 de diciembre del 2025 que asciende a \$ 150.446,90 como producto de la deducción de los gastos versus los ingresos obtenidos en el ejercicio económico. La cuenta Resultados ha sido registrada de acuerdo al catálogo único de cuentas emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Sería Importante que la Administración de la Cooperativa siga considerando lo establecido en el oficio SEPS-SGD-IGT-2022-33136-OF, del 17 de noviembre del 2022, donde el INTENDENTE GENERAL TÉCNICO de la SEPS Jorge Andrés Moncayo Lara; indica, con el fin de velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las Cooperativas de Ahorro y Crédito bajo el control de esta Superintendencia, considerando la coyuntura económica actual, la evolución y situación de la cartera; se dispone, que las utilidades o excedentes generados en se destinen, en su totalidad, al fortalecimiento del fondo irrepartible de reserva legal; recursos, que permitirán solventar contingencias patrimoniales., disposición que podría ser aplicada para el destino de los excedentes del 2025 por parte de la asamblea general de representantes en el 2026, por el deterioro que ha sufrido en este período la

cartera de crédito. Caso contrario para aplicar la distribución de excedentes, se deberá cumplir con varios requisitos y solicitar autorización a la SEPS, de acuerdo al oficio No. SEPS-SGD-IGT-2024-02277-OFC. Del 27 de enero del 2024, suscrito por ANDRES FERNANDO NUÑEZ CRUZ. INTENDENTE GENERAL TECNICO (E).

4.9. EVALUACION PRESUPUESTARIA

Evaluada la información presentada por la cooperativa, relacionada a la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2025, se verifico que la estructura de la evaluación presupuestaria a diciembre 2025, fue informado oportunamente por Gerencia al Consejo de Administración, consolidándolo a través del Informe Ejecutivo con corte al 31 de diciembre del 2025 y que fue debidamente aprobado por dicho organismo.

Además, se verificó la aplicación del numeral 12 del Art.29 de las atribuciones de la Asamblea General en cuanto aprobar el pago de dietas, viáticos y gastos de representación que en conjunto no sobrepase el 10% de lo presupuestado para gastos Administrativos. Disposición cumplida por la administración.

4.10. INVENTARIO PAGARES

Durante el año 2025, el área de cartera controla directamente la emisión de los pagarés. Manteniendo la cooperativa el respectivo inventario en su sistema computarizado. Se recibió archivo en Excel de los pagarés existentes, donde constas los pagare por créditos castigados, en trámites judiciales y de créditos activos, además existe control de pagare de las cuentas por cobrar. La administración ha dado disposiciones para que se realicen inventarios de pagare de forma periódica.

4.11. TASAS DE INTERES – COSTO POR SERVICIO Y COMISIONES

El Consejo de Administración, en el año 2025 ha revisado la aplicación de las tasas de interés propuesto por gerencia, a las operaciones activas y pasivas, siempre observando aplicar las tasas de interés Reguladas por la Junta de Política y Regulación Financiera; y, publicadas por el Banco Central del Ecuador.

4.12. EVALUACION DE CONTRATOS DE PERSONAL

Evaluada la información proporcionada por la cooperativa correspondiente al ejercicio económico 2025, con relación al personal que presta sus servicios en la organización. Se

evidencio, que existen contratos debidamente suscrito de acuerdo al objetivo y naturaleza de los mismos.

4.13. TRIBUTARIO

Se ha Evaluado la información proporcionada por la cooperativa relacionada a sus obligaciones tributarias con el Servicio de Rentas Internas, tales como declaración de Impuesto a la Renta del ejercicio económico 2024 y realizada en el año 2025, Declaraciones de Retención en la fuente de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado del ejercicio económico 2025: se han realizado en los plazos establecidos por el organismo de control tributario.

5.- INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS E INFORMACION FINANCIERA

5.1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN NO.130-F-2015. RELACIONADA A LAS NORMAS PARA LA CONSTITUCION DE PROVISIONES DE ACTIVOS DE RIESGOS.

Evaluada la información proporcionada por la cooperativa, para el Cumplimiento de Resolución Nº 128-2015-F; Resolución No.130-F-2015; Resolución 658-2021-F; y, Resolución No. JPRF-2022-030 Relacionada a la calificación y constitución de provisiones de activos de riesgos, se verifico que el comité de Administración Integral de Riesgo, procedió a calificar los activos de Riesgos de forma Trimestral y de acuerdo a la Calificación de Riesgo determinada por la Junta de Política y Regulación Financiera, quedando provisionado con corte al 31 de diciembre del 2025 los activos de riesgos de acuerdo al siguiente detalle:

INVERSIONES

PORTAFOLIO DE INVERSIONES				
CALIFICACIÓN DE RIESGO	SALDO DE INVERSIONES	PROVISIONES REQUERIDAS	PROVISIONES CONSTITUIDAS	% CONSTITUIDO
A	2.592.497,62	0.00	0.00	0.00%
B	0.00	0.00	0.00	0.00%
C	0.00	0.00	0.00	0.00%
D	0.00	0.00	0.00	0.00%
E	0.00	0.00	0.00	0.00%
Total General	2.592.497,62	0.00	0.00	0.00%

El Activo de Riesgo Inversiones al 31 de diciembre del 2025, presenta un saldo de \$ 2' 592.497,62 una vez calificada de acuerdo a la política de Tesorería NO requiere constituir provisiones. Cumpliendo con la normativa vigente en esta materia.

CALIFICACION DE CUENTA CARTERA.-

CALIFICACIÓN DE RIESGO	SALDO DE LA CARTERA (A)	PROVISIONES REQUERIDAS (B)	PROVISIONES ESPECÍFICAS CONSTITUIDAS (C)	EXCEDENTE DÉFICIT (C) - (B)	% CONSTITUIDO (C) / (B)
A1	\$7.287.116,45	\$72.871,16	\$382.834,53	\$309.963,37	525,36%
A2	\$667.242,54	\$13.344,85	\$19.950,51	\$6.605,66	149,50%
A3	\$134.343,89	\$4.030,32	\$8.047,21	\$4.016,89	199,67%
B1	\$26.972,20	\$1.618,33	\$2.694,51	\$1.076,18	166,50%
B2	\$18.133,60	\$1.813,36	\$3.624,91	\$1.811,55	199,90%
C1	\$28.419,53	\$5.683,91	\$11.364,97	\$5.681,06	199,95%
C2	\$14.083,63	\$5.633,45	\$8.448,77	\$2.815,32	149,98%
D	\$15.178,28	\$9.106,97	\$15.178,28	\$6.071,31	166,67%
E	\$447.611,58	\$447.611,58	\$447.611,58	\$0,00	100,00%
TOTAL GENERAL	\$8.639.101,70	\$561.713,93	\$899.755,27	\$338.041,34	160,18%

El Activo de Riesgo Cartera al 31 de diciembre del 2025, una vez calificada requiere provisiones que asciende a \$ 561.713,93; Sin embargo se refleja una provisión Específica constituida por la cooperativa que asciende a \$ 899.755,27, evidenciándose un exceso de provisión de \$ 338.041,34 Lo que significa que la provisión requerida de acuerdo a la calificación se encuentra respaldada en el 160.18% con la provisión constituida. Cumpliendo con la normativa vigente en esta materia.

CALIFICACION CUENTAS POR COBRAR.-

CALIFICACIÓN DE RIESGO	SALDO DE LA CUENTA (A)	PROVISIONES REQUERIDAS (B)	PROVISIONES ESPECÍFICAS CONSTITUIDAS (C)	EXCEDENTE DÉFICIT (C) - (B)	% CONSTITUIDO (C) / (B)
A	\$138,00	\$1,38	\$6,90	\$5,52	500%
B	\$323,15	\$19,39	\$48,47	\$29,08	249,99%
C	\$1.521,45	\$304,29	\$580,64	\$276,35	190,82%
D	\$2.279,30	\$1.367,58	\$1.691,77	\$324,19	123,71%
E	\$4.965,93	\$4.965,93	\$8.507,52	\$3.541,59	171,32%
TOTAL GENERAL	\$9.227,83	\$6.658,57	\$10.835,30	\$4.176,73	162,73%

El Activo de Riesgo Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre del 2025, una vez realizada la calificación requiere provisiones que asciende a \$ 6.658,57; Sin embargo se refleja una provisión constituida por la cooperativa que asciende a \$ 10.835,30, evidenciándose un exceso de provisión de \$ 4.176,73. Lo que significa que la provisión requerida de

acuerdo a la calificación se encuentra respaldada en el 162,73% con la provisión constituida. Cumpliendo con la normativa vigente en esta materia.

CALIFICACION CUENTAS OTROS ACTIVOS.-

CALIFICACIÓN DE RIESGO	SALDO DE LA CUENTA (A)	PROVISIONES REQUERIDAS (B)	PROVISIONES ESPECÍFICAS CONSTITUIDAS (C)	EXCEDENTE DÉFICIT (C) - (B)	% CONSTITUIDO (C) / (B)
A	\$ 1.748,51	\$ 17,49	\$ 706,82	\$ 689,33	4042,41%
B	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
C	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
D	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
E	\$ 5.387,19	\$ 5.387,19	\$ 5.387,19	\$ -	100,00%
TOTAL GENERAL	\$ 7.135,70	\$ 5.404,68	\$ 6.094,01	\$ 689,33	112,75%

El Activo de Riesgo Otros Activos, al 31 de diciembre del 2025, una vez calificada, requiere provisiones que asciende a \$ 5.404,68; Sin embargo se refleja una provisión constituida por la cooperativa que asciende a \$ 6.094,01. Evidenciándose un exceso de provisión de \$ 689,33. Lo que significa que la provisión requerida de acuerdo a la calificación se encuentra respaldada en el 112,75% con la provisión constituida. Cumpliendo con la normativa vigente en esta materia.

Concluyendo, que el Registro de la provisión de los activos de riesgos hasta diciembre del 2025, ha reflejado la situación financiera de la cooperativa y el cumplimiento a las normas de Administración de Activos de Riesgos en las cooperativas de ahorro y crédito, de acuerdo a lo dispuesto en las la Resoluciones: No.128-F-2015; No.130-F-2015; No.658-

2021-F; verificando que la cooperativa ha calificado y constituido provisiones para los activos de riesgos de acuerdo a la normativa vigente.

5.2. CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN SEPS-IGT-IR-IGJ-2018-021 NORMAS DE CONTROL RESPECTO A LA SEGURIDAD FISICA Y ELECTRONICA.

En la evaluación realizada al cumplimiento de la Resolución S EPS-IGT-IR-IGJ-2018-021 relacionada a la NORMA DE CONTROL RESPECTO A LA SEGURIDAD FISICA Y ELECTRONICA, emitida por la SEPS el 13 de julio del 2018. Se verifico que la cooperativa en el año 2025, cuenta con el Manual y Políticas de seguridad y protección a probado por el Consejo de Administración el mismo que contiene Las Políticas, normas, principios y procesos básicos conforme a los cuales las entidades formula sus medidas de seguridad y protección; Cuenta con personal de seguridad; cuenta con Bóveda, áreas con acceso restringidos y con sistema de alarmas.

Concluyendo que la cooperativa ha dado cumplimiento a la Resolución SEPS-IGT-IR-IGJ-2018-021 relacionada a la NORMA DE CONTROL RESPECTO A LA SEGURIDAD FISICA Y ELECTRONICA, emitida por la SEPS el 13 de julio del 2018; así como de sus ejecución.

5.3. CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-IGJ-0116 DEL 2 DE JULIO DEL 2024

En la evaluación realizada a la documentación proporcionada por la cooperativa, relacionada al cumplimiento de la disposición transitoria segunda de la RESOLUCIÓN No. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-IGJ-0116 con respecto a las Normas de Control para la Administración del Riesgo Operativo en las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario Según el siguiente detalle:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las disposiciones contenidas en la sección de “Gestión de Incidentes y Problemas” deben ser implementadas por las entidades ubicadas en los segmentos 1 y 2, como máximo hasta el 31 de diciembre del 2024.

SEGUNDA.- Las entidades ubicadas en el Segmento 3, hasta el 30 de junio del 2025, deberán cumplir con lo dispuesto en las secciones IV y V de la presente norma.

Esta Norma, contempla nuevos parámetros que deben ser cumplidos por las Cooperativas del Segmento 3 hasta el 30 de junio de 2025. En particular con lo dispuesto en las secciones IV relacionado a la GESTIÓN DE INCIDENTES Y PROBLEMAS; y, V relacionado a la GESTIÓN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO. Verificando que estas Disposiciones fue cumplida el 13 de febrero del 2025, aprobando el Consejo de Administración las reformas planteadas contenidas en el Manual de Riesgo Operativo, dentro del plazo establecido.

5.4. CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN NO.SEPS-IGS-IGT-IGJ-IGDO-INGINT-INTIC-INSEF-INR-DNSI-2022-002, RELACIONADA A LA NORMA DE CONTROL RESPECTO A LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, DE FECHA 3 DE MAYO DEL 2022.

El objetivo de esta norma es regular los niveles mínimos para la administración de seguridad de la información que las cooperativas deben definir e implementar con el fin de resguardar y proteger sus activos de información, preservando su confidencialidad, disponibilidad e integridad. La resolución cuenta con el capítulo I, que contiene Ámbito, Objeto, Régimen y definiciones; el capítulo II, contiene seguridad de la información-Régimen General; El capítulo III, contiene Seguridad de la información-Régimen Especial; el capítulo IV, contiene Seguridad de la Información Régimen Simplificado; Además contiene cuatro disposiciones Generales y dos Disposiciones Transitorias.

En lo principal, la administración de la cooperativa debe considerar lo establecido en la disposición transitoria primera que indica los plazos para la implementación de esta norma, contados a partir de la fecha de emitida esta norma y que están previstos en el siguiente cuadro:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las entidades, las empresas y la CONAFIPS implementarán esta norma dentro de los plazos previstos en el siguiente cuadro, contados a partir de la presente fecha:

Entidad, empresa y/o CONAFIPS	Segmento	Plazo para la implementación de las medidas de seguridad de la información
Cooperativas de ahorro y crédito	1	12 meses
	2	24 meses
	3	36 meses
	4 y 5	24 meses
Cajas Centrales		12 meses
Asociaciones Mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda		12 meses
CONAFIPS		12 meses
Compañías y Organizaciones de servicios auxiliares		24 meses

Concluyendo que la cooperativa por pertenecer al segmento 3, el plazo para la implementación de la Resolución No.SEPS-IGS-IGT-IGJ-IGDO-INGINT-INTIC-INSESF-INR-DNSI-2022-002, Relacionada a la Norma de Control respecto a la seguridad de la información en las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario Bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria culminó el 3 de mayo del 2025.Verificando que la administración ha cumplido con esta disposición dentro de los plazos establecidos.

5.5. CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. SEPS-IGT-INR-INGINT-INSESF-2023-008-NORMA DE CONTROL PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORIA EXTERNA, AUDITORIA INTERNA Y AUDITORIA INFORMATICA EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO, ASOCIACIONES, MUTUALISTAS DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA, CAJAS CENTRALES Y CORPORACION NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2023.

Evaluada la información presentada por la cooperativa se evidencia la contratación de la Empresa E AMBIT, soluciones tecnológicas y administrativas, para que realice las

funciones de del Auditor informático, según lo dispuesto en la resolución No. No. SEPS-IGT-INR-INGINT-INSESF-2023-008. Cumpliendo de esta forma con la NORMA DE CONTROL PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA EXTERNA, AUDITORÍA INTERNA Y AUDITORÍA INFORMATICA EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA, CAJAS CENTRALES Y CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS. DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2023. Que en su disposición transitoria indica que las cooperativas de ahorro y créditos del segmento 3, tienen un plazo de 6 meses para contratar auditor Interno informático. Verificando durante el proceso de la auditoria externa su cumplimiento e implementación.

5.6. CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION No. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-2023-0164 -NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CONDUCTA DE MERCADO PARA LAS ENTIDADES FINANCIERAS CONTROLADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, DEL 11 DE ABRIL DEL 2023.

Evaluada la información proporcionada por la cooperativa y en particular la Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-2023-0164 -NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CONDUCTA DE MERCADO PARA LAS ENTIDADES FINANCIERAS CONTROLADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, DEL 11 DE ABRIL DEL 2023. Según la disposición transitoria de la norma citada,

la implementación de la norma para las cooperativas del segmento 3, es 18 meses plazo que venció el 11 de octubre del 2024. Verificando lo siguiente:

Cumplimiento Normativo y Políticas

Regulaciones Cumplidas: La cooperativa cumple con todas las regulaciones vigentes en relación a la protección del consumidor financiero y la transparencia en productos y servicios.

Políticas Internas: Las políticas de transparencia, resolución de quejas y prácticas éticas están bien implementadas y actualizadas, lo que asegura una gestión de riesgos eficiente.

Evaluación de Productos y Servicios

Transparencia: Los productos financieros están claramente definidos y comunicados a los socios. Todos los términos y condiciones son accesibles y comprensibles.

Tasas y Cargos: Las tasas de interés y cargos están alineados a las disposiciones normativas.

Tratamiento de los Socios

Gestión de Quejas: Existe una eficiente gestión de quejas, con tiempos de respuesta rápidos y soluciones efectivas para los socios y clientes.

Prácticas Éticas: El trato hacia los socios es equitativo y no se han reportado incidentes de discriminación o conflicto de intereses.

Concluyendo, que la cooperativa ha cumplido con lo dispuesto en la Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-2023-0164 -NORMA DE CONTROL PARA LA

GESTIÓN DEL RIESGO DE CONDUCTA DE MERCADO PARA LAS ENTIDADES FINANCIERAS CONTROLADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA. Y que se evidencia en el contenido de los informes mensuales presentados por el Administrador de Riesgos.

5.7. CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-003 NORMA DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA. 9 DE MAYO DEL 2022.

La Norma de Control para la Administración del Riesgo Ambiental y Social (SARAS) está enfocado en el segmento de microcrédito y sectores económicos con los que realizan sus proyectos de crédito; abarca todo el ciclo del crédito y gestiona los riesgos directos Ambientales y Sociales. Es decir, las disposiciones de esta norma se aplicarán a las cooperativas de ahorro y crédito cuyo porcentaje de participación en el segmento de microcrédito, en número de operaciones y/o en volumen, sea superior al 20%, respecto de su portafolio total de crédito.

En ese sentido, la cooperativa, a través del Responsable del SARAS, es quién analiza los proyectos o actividades a financiar que poseen las características para ser evaluados con el sistema de análisis de riesgos ambientales y sociales, dando así el seguimiento y las recomendaciones de forma oportuna para la concesión de líneas de crédito que poseen estas características especiales para su evaluación.

Durante el ejercicio económico 2025, no se presentaron operaciones de crédito perteneciente a la lista de exclusión y todas las operaciones cuenta con la ficha de evaluación firmada por el solicitante del crédito. Concluyendo, que la cooperativa cumple

con las disposiciones establecidas en la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-003; y, del Manual SARAS aprobado por el Consejo de Administración.

5.8. CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. JPRF-F-2022-048 - NORMA DE BALANCE SOCIAL PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022.

Se verifico que Cooperativa, dando cumplimiento a la Resolución No. JPRF-F-2022-048 de diciembre 15 del 2022 ha nombrado a la Ec. Selena Cedeño RESPONSABLE DE GESTIÓN DE BALANCE SOCIAL, aplicando la metodología definida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la misma que se encuentra acorde a la Norma para la segmentación de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

De acuerdo a la norma antes citada, el Balance Social tiene como objetivo presentar el diagnóstico de la gestión realizada por la Cooperativa Abdón Calderón, en torno al cumplimiento de la responsabilidad social; lo cual permite definir políticas, establecer programas y planes de acción, con la finalidad de determinar gestiones de mejora enfocadas al cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria. Verificando que la cooperativa durante el ejercicio económico 2025, ha aplicado los Principios del cooperativismo tales como:

Principio 1: Adhesión Libre y Voluntaria; Principio 2: Control Democrático; Principio 3: Participación Económica; Principio 4: Autonomía e Independencia; Principio 5: Educación,

Capacitación e Información; Principio 6: Cooperación e Integración del Sector Económico Popular y Solidario Principio 7: Compromiso con la Comunidad

Concluyendo, que la cooperativa viene ejecutando la Resolución No. JPRF-F-2022 -048 de diciembre 15 del 2022, emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera.

5.9. CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO. JPRF-T-2025-0153 - NORMA UNIFICADA DE CALIFICADORAS RIESGO APLICABLE A LOS SISTEMAS FINANCIERO, DE VALORES Y DE SEGUROS, DEL 19 DE MAYO DEL 2025.

Esta norma tiene por objeto regular la creación, constitución, registro, licenciamiento, organización de actividades, operación y otros aspectos relacionados con las calificadoras de riesgo que presten sus servicios en el contexto del ejercicio de la actividad financiera. La disposición Transitoria primera dispone que la presente norma entrará en vigor en el plazo de 6 meses, es decir el 19 de noviembre del 2025. Donde las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 3, deben contratar Calificadora de riesgo, con el objetivo de dar una opinión independiente sobre la capacidad de gestionar integralmente sus riesgos, obligaciones, fortaleza financiera con base en estados financieros y otra información que corresponda. Verificando que la cooperativa ha contratado los servicios de la Calificadora CLASS INTERNATIONAL RATTING, empresa autorizada para realizar calificación de riesgo para el siguiente ejercicio económico, concluyendo que la cooperativa ha cumplido con esta norma.

Lcda. Janeth Mendoza García
**AUDITORA EXTERNA CALIFICADO MEDIANTE
RESOLUCION No. SEPS-INSEPS-CA-2024-0056**

Portoviejo, 7 de febrero del 2026

Lcda. Sonia Vines Amaguaña. Gerente

Abg. Virginia Acosta Intriago. Presidenta del Consejo de Administración

Ing. Pablo Macías Cevallos. Presidente del Consejo de Vigilancia

Econ. Anais Loor Lugo. Oficial de Cumplimiento Principal

DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO “ABDON CALDERON LTDA”

**OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA LA PREVENCION DE LAVADO DE
ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL DELITO INCLUIDO EL TERRORISMO**

Una vez realizado el examen correspondiente al cumplimiento de las Normas para la Prevención de Lavado de Activos, Y Financiamiento de Delitos incluido el Terrorismos, a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “ABDON CALDERON LTDA.” Por el año terminado al 31 de diciembre del 2025. El cumplimiento de tales normas es responsabilidad de la Administración de la Cooperativa, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre su cumplimiento.

El examen fue realizado sobre una base selectiva, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con el propósito de formarnos una opinión sobre su cumplimiento.

Como parte del examen efectuamos pruebas de cumplimiento, en base a los procedimientos establecidos para la revisión de las medidas de prevención de lavado de

activos provenientes de actividades ilícitas. La cooperativa, cuenta con el SISTEMA SARF de la empresa FUHRER, para ejecutar control sobre la prevención de lavado de activos y control de financiamiento del terrorismo, teniendo como objetivo minimizar al máximo el riesgo de establecer vínculos con posibles involucrados o señalados en actividades ilícitas como lavado de activo, narcotráfico o terrorismo, de forma que se salvaguarde a la institución de riesgos significativos en su reputación y actividad comercial.

El software de prevención de lavados de activos SARF de la empresa FUHRER, contiene los siguientes Módulos que se describe a continuación:

Módulos de Administración.

La administración del sistema es mediante la administración de permisos de usuarios a los diferentes módulos.

Módulos de Parametrización del Riesgo.

Este módulo está determinado en 3 niveles de riesgos tales como: Bajo, Medio, Alto para el análisis de clientes, proveedores, corresponsales y empleados

Matriz Riesgo ARLAFT

El software permite otorgar una calificación de los riesgos INHERENTE y RESIDUAL, basado en la metodología estadística definida dentro del sistema.

Módulo de Alertas.

El sistema permite la generación de alertas en tiempo real para detectar operaciones inusuales que salgan del perfil transaccional, al igual que abarca todos los servicios o

productos que tiene la institución. Y notificaciones mediante Telegram y correo electrónico

Módulo de Debida Diligencia.

La alerta generada por el sistema permite generar un expediente que se anexa al cliente como parte de su historial, estas alertas serán monitoreadas en base a una debida diligencia el cual puede ser asignada a una o varias personas dentro de la cooperativa a fin de que mitigue el riesgo y se registre todas las novedades presentadas. Además, permite obtener el anexo de archivos en formato PDF como respaldo de la diligencia realizada al finalizar la diligencia.

Módulos de Reportes.

El análisis de la información podrá obtener a criterio de la cooperativa de forma dinámica según las necesidades que se presenten, estos reportes pueden ser solicitados sin costos adicionales.

Módulo de Clientes/socios.

Este Modulo, contiene toda la información acerca del cliente, que son factores de análisis que se utilizan para obtener un riesgo en: actividad económica, patrimonio, ingresos, canales, zona geográfica, género, estado civil, nacionalidad, tipo de socio, productos, todos segmentados bajo análisis histórico.

Módulo de Proveedores.

Permite a la cooperativa mediante una serie de parámetros establecido realizar un análisis de la situación comercial que presenta el proveedor, la información se la solicita mediante un link enviado al proveedor, al final analiza estos factores y emitirá una valoración de

riesgo para la toma de decisiones, además de analizar su perfil transaccional si este fuera además cliente de la cooperativa.

Módulo de Corresponsales.

Permite a la institución, calificar de manera específica las políticas de lavado de activos y que cumplan con los requisitos.

Consultas de Listas.

Mediante esta aplicación se podrá encontrar de manera automática de una de las listas emitidas por los entes de control respectivo, cuales clientes coinciden, al momento de carga una actualización o al registro de un nuevo socio.

Módulo Empleados

Comprende los datos principales del Empleado, posterior a ello analizara la situación actual del empleado en comparación con años anteriores emitiendo al final un riesgo que se representara anualmente.

Determinándose, que el sistema SARF FUHRER, permite realizar análisis en tiempo real; parametrizar a los socios y clientes de acuerdo al nivel de riesgos; controlar a las personas que se encuentran en listas de control; Detecta operaciones inusuales que salgan del perfil transaccional. Además, considera los servicios o productos que tiene la institución que llega mediante correo.

La cooperativa para este control tiene aprobado las respectivas Políticas a través de Manuales durante el año 2025. Para la ejecución de sus funciones, el oficial de cumplimiento, se apoya en el SISTEMA SARF de la empresa FUHRER, que permite ejecutar las políticas aprobadas por el consejo de administración tales como: Conozca su socio o

cliente; Conozca su empleado; Conozca su Mercado; Conozca a su proveedor; Procedimiento debida Diligencia en Depósitos a Plazo Fijo; Informe de captaciones de billetes de alta denominación. Así como se ha informado oportunamente a los organismos internos y externos de acuerdo a los plazos establecidos en las normativas vigentes.

Por lo expuesto y con la finalidad de ejecutar lo dispuestos en el Art. 238 de la Sección XI Norma para la Prevención, Detección y Erradicación del delito de Lavados de Activos y del Financiamiento del Delito en la Entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria. Reformado, mediante Resolución No.JPRF-F-2022-049 emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera del 15 de diciembre del 2022. Considero que mi auditoría ofrece una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, El SISTEMA SARF de la empresa FUHRER, es una herramienta implementada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abdón Calderón Ltda., Que fortalece el sistema de control que ejecuta el oficial de cumplimiento. Además como resultado de estas pruebas en base a los procedimientos realizados, no revelan situaciones en las transacciones y documentación examinada como muestra que, en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos a las Normas para la Prevención de Lavado de Activos, Y Financiamiento de Delitos incluido el Terrorismos en el ejercicio económico 2025.

Atentamente,

Lcda. Janeth Mendoza García
**AUDITORA EXTERNA CALIFICADO MEDIANTE
RESOLUCION No. SEPS-INSEPS-CA-2024-0056**